



H. AYUNTAMIENTO

2021-2024



H. AYUNTAMIENTO DE
FRESNILLO, ZACATECAS
2021-2024

GACETA MUNICIPAL

Órgano de Gobierno del
Municipio libre de Fresnillo

Época: PRIMERA	Tomo: I	Volumen: 03	Sección: Cabildo
Edición: Extraordinaria		Fecha: 04 de Octubre del 2021	

CARTA EDITORIAL

DIRECTORIO

**MTRO. SAÚL
MONREAL ÁVILA**
Presidente Municipal

**LIC. MARTÍN
ÁLVAREZ CASIO**
Secretario del
Ayuntamiento y
Gobierno Municipal

**LIC. HORACIO J.
GONZÁLEZ J**
Encargado de Edición
E Impresión.

El H. Ayuntamiento de Fresnillo en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley del Periódico Oficial del Estado de Zacatecas y sus Municipios relativos a la creación de la “Gaceta Municipal” Órgano de Gobierno libre y soberano de Fresnillo tiene el honor de editar el presente documento de carácter informativo.

Su función principal es hacer del conocimiento a la ciudadanía los acuerdos, bandos, reglamentos, planes, programas, pregones, órdenes, resoluciones, convocatorias, circulares, notificaciones, avisos y en general todas aquellos comunicados de interés general, emitidos por el Ayuntamiento, el Presidente Municipal o por cualquier autoridad u organismo auxiliar municipal facultado para ello, a fin de que su contenido y disposiciones sean de aplicación y observancia general.

Esperamos además cumplir con disposiciones jurídicas relativas a la transparencia en la aplicación de los recursos públicos asignados y acciones de gobierno; de acceso a la información pública y rendición de cuentas.

Sea pues este medio el idóneo para difundir a toda la ciudadanía Fresnillense las acciones de nuestro gobierno; reiterando en todo momento mi compromiso de trabajar a favor de nuestro Municipio.

Atentamente:

Mtro. Saúl Monreal Ávila
Presidente Municipal de Fresnillo, Zac.

SUMARIO

El C. Mtro. Saúl Monreal Ávila, Presidente Municipal del Municipio de Fresnillo, Zacatecas, con las facultades que le confiere el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 119 Fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; artículo 7, 60 Fracción I Inciso H, y 80 de la Ley Orgánica del Municipio y artículo 26 Fracción I Inciso H del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Fresnillo, tiene a bien promulgar lo siguiente:

- **CONVOCATORIA PARA LA SELECCION DE DELEGADOS DE LAS COMUNIDADES PARA LA ADMINISTRACION 2021-2024, EN ESTE MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS.**

El C. Mtro. Saúl Monreal Ávila, Presidente Municipal de Fresnillo, Zacatecas, en los términos de lo señalado en el artículo 60, 80 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, 26 fracción I del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Fresnillo, Zacatecas, hace saber a sus habitantes que en la Sesión Ordinaria de Cabildo del día 04 de octubre del año 2021 el Ayuntamiento aprobó el siguiente acuerdo:

Acuerdo: El Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas, aprueba:





EL H. AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO, ZACATECAS. 2021- 2024



Con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 118 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, los artículos 3, 24, 27, 28, 29, 31, 60 fracción I e), 90, 91, 92, 93 y 94 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, y los artículos 55, 56 y 57 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Fresnillo, Zac.

CONVOCA

A la elección de Delegados Municipales periodo 2021-2024

A toda la ciudadanía de los centros de población del Municipio, se les invita a que asistan a la reunión vecinal para elegir mediante voto secreto, directo y universal a los Delegados Municipales propietarios y suplentes bajo las siguientes:

BASES:

1.- La reunión vecinal para la elección de Delegados se llevará a cabo en los siguientes centros de población:

JUEVES 4 DE OCTUBRE DEL 2021	MIÉRCOLES 6 DE OCTUBRE DEL 2021	JUEVES 11 DE OCTUBRE DEL 2021	VIERNES 12 DE OCTUBRE DEL 2021
<ol style="list-style-type: none"> SAN JOSÉ DE CUARDRES PLENITLLO EMANCIPACIÓN CARRILLO SAN ISIDRO POTRERO BLANCO SAN GABRIEL COL. GUADALUPE DESHORA BANCO DE SAN GABRIEL MUÑO ZARAGOZA SAN JOSÉ DEL ALAMITO LA MANA (DE NUEVO ZARAGOZA) FRESA DE LIMARES CRISOL DE MARIANA 	<ol style="list-style-type: none"> EL CENTRO SAN IGNACIO COL. BARRILES DE SER DE EMERO MONTESMARANA COL. MORELOS EL BALLARTE VINCO DE GUERRA ERRATA DE GUADALUPE EL AHUADERO EL ÁGUILA LA CÁDIZ SAN JUAN DEL CENTRO (EL PORVENIR DEL C.) MESA DE TEOCOTILLO SAN VICENTE DE PUENTE 	<ol style="list-style-type: none"> LA BALADA RECENCIÓN LA ENCANTADA MULILLAS DE LA SIERRA SAN PABLO DE RANCHO GRANDE LOS ANGELES EL TIGRE PLAN DE VALLECOS RANCHO GRANDE ALTAMBA ESTACION GUERREROS TRIO FLORIDO SAN PEDRO (CORRO GORDO) SANTA TERESA ANSA DURCA DE TRUJILLO 	<ol style="list-style-type: none"> SAN TADRO TAPAS DEL MEDICATE LOS PROCTOS FLATEROS COL. MINOCCA LAS BENEZEDAS SAN MIGUEL DEL VERGEL ISLA DE AGUA DEL TULÉ FRANCISCO GARCÍA SALINAS SAN JOSÉ DEL GUILITE PIERLA DEL PALMAR RANCHO LÓPEZ VELAZQUEZ EMILIANO ZAPATA (DE RANCHO GRANDE) LAGUNA BLANCA SAN PEDRO DE ABREDO
<ol style="list-style-type: none"> PARDELO I SANTA LUCÍA PARDELO II PARDELO III PRADERA SANTOPIELLO BENITO JUÁREZ (LA MAGECA) VALLE DE SAN ISIDRO LAS CATAFINAS OLARDE COL. HIDALGO MUÑO DE LA TEPETATELLO PROVIDENCIA EL SALITRE I 	<ol style="list-style-type: none"> ORGANOS COL. MODELO SAN JOSÉ DE GUADALUPE EL TRUNFO PURISMA DEL MANGUAY LA LUISA LAGUNA DEL MERCADO PEDRAS SALCITO DEL POLEO VALDECABANAS RIVERA FRANCISCO I. MARRASO GR. DE AGUA DE RAMOS LUIS DONALDO COLOSIO LA ZARZUELLA 	<ol style="list-style-type: none"> SAN TADRO TAPAS DEL MEDICATE LOS PROCTOS FLATEROS COL. MINOCCA LAS BENEZEDAS SAN MIGUEL DEL VERGEL ISLA DE AGUA DEL TULÉ FRANCISCO GARCÍA SALINAS SAN JOSÉ DEL GUILITE PIERLA DEL PALMAR RANCHO LÓPEZ VELAZQUEZ EMILIANO ZAPATA (DE RANCHO GRANDE) LAGUNA BLANCA SAN PEDRO DE ABREDO 	<ol style="list-style-type: none"> SOMBRERETELLO BOCA DE RIO CHICO EL COLORADO DE SANTA ROSA GUADALUPE DE TRUJILLO LADON DE SANTA BARRBARA SAN EDUARDO DE CABALLERO LA SOLEDAD EL REFUGIO DE SANTA ROSA SAN JUAN DE LOS HORRILLOS MATIAS RAMOS NORCA DE SANTA ROSA SANTA ROSA SAN PABLO DE LOS PUERTOS RANCHO DE LA FLORES BUENAVISTA DE TRUJILLO
<ol style="list-style-type: none"> EL TRIAJUAN PROVIDENCIA DE ABREDO EL CARANZALILLO SAN RAMON DE ABREDO TRUJILLO SAN JUAN DE LA CASIMBA 	<ol style="list-style-type: none"> URTE BARON DE URTE LA QUERIDA DE FRANCISCO I. MADRIDI FELIPE ANGELES SAN JOSÉ DEL RIO SAN MARTIN DE LOS PALAJARITTES ATENAS TORTUGUELLAS EL ENZOOTE TAPAS DE SANTA CRUZ TORREON DE LOS PASTEROS EL RALTO SAN CRISTOBAL MEXICO NUEVO EL OJALISCO 	<ol style="list-style-type: none"> PRESA LIBERARDO REYNOSO (T. DE MARTE) EL APARTADERO REFUGIO DE ABREDO VICENTE GUERRERO (ABREDO) LA CANTERA SAN ANTONIO DE BUENAVISTA COL. INDEPENDENCIA INDIOTE 	<ol style="list-style-type: none"> PRESA LIBERARDO REYNOSO (T. DE MARTE) EL APARTADERO REFUGIO DE ABREDO VICENTE GUERRERO (ABREDO) LA CANTERA SAN ANTONIO DE BUENAVISTA COL. INDEPENDENCIA INDIOTE

- Todas las reuniones vecinales se realizarán a las 17:00 HRS. (5:00 p.m.) en el lugar de costumbre.
- Tendrán derecho a voz y voto todos los ciudadanos que acrediten con su credencial para votar vigente y que sean vecinos del centro de población en cuestión.
- De conformidad con el artículo 91 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas y por ser esta única convocatoria, se invita a los habitantes de los centros de población para que en la reunión vecinal elijan al Delegado Municipal y suplente. La reunión vecinal se llevará a cabo con el número de vecinos que asistan. La designación lo llevarán a cabo los asistentes, todos los acuerdos que se tomen dentro de la reunión serán válidos para los ausentes y los que se retiren de la misma.
- En la reunión vecinal se nombrará una mesa de debates, con un secretario y dos escrutadores y la presidirá el representante del Ayuntamiento, quien dará fe de los sufragios emitidos, el representante de Ayuntamiento sancionará los trabajos y acuerdos realizados y tendrá las más amplias facultades para resolver y tomar las medidas necesarias para llevar a cabo la reunión.
- El Secretario levantará el acta correspondiente y deberán firmar los asistentes a la reunión vecinal.
- Los requisitos para ser electo como Delegado y suplente, según el artículo 118 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas son los siguientes:
 - Ser ciudadano zacatecano, en los términos previstos por la presente Constitución, y estar en pleno goce de sus derechos políticos;
 - Ser vecino del Municipio respectivo, con residencia efectiva e ininterrumpida durante los seis meses inmediatos anteriores a la fecha de la elección, o bien, en el caso de los migrantes y binacionales, tener por el mismo lapso la residencia binacional y simultánea;
 - Ser de reconocida probidad, tener modo honesto de vivir, estar inscrito en el Registro Federal de Electores y tener la correspondiente credencial para votar;
 - No ser servidor público de la Federación, del Estado o del respectivo Municipio, o no ser que se separe del cargo por lo menos noventa días antes de la elección. Si el servicio público del que se hubiese separado fue el de Tesorero Municipal, se requerirá que su renuncia de cuentas haya sido legalmente aprobada;
 - No ser miembro de alguna corporación de seguridad pública de la Federación, del Estado o de algún Municipio, salvo que se hubiese separado del desempeño de sus funciones por lo menos noventa días anteriores a la fecha de la elección;
 - No estar en servicio activo en el Ejército, la Armada o la Fuerza Aérea, excepto si hubiese obtenido licencia de acuerdo con las ordenanzas militares, con noventa días de anticipación al día de la elección;
 - No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto religioso, o menos que se separe formal, material y definitivamente de su ministerio en la forma y con la anticipación que establece la Ley Reglamentaria del Artículo 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
 - No ser Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, juez de primera instancia con jurisdicción en el respectivo Municipio, o menos que se hubiese separado de sus funciones noventa días antes de la elección; e
 - No ser miembro de los órganos electorales, del Tribunal Estatal Electoral, ni prestar servicios de carácter profesional en alguno de ellos, salvo que hubiese renunciado ciento ochenta días antes de la elección. Se exceptúan de tal prohibición los consejeros representantes del Poder Legislativo y los representantes de los partidos políticos;
- Concluida la votación se realizará públicamente el escrutinio y cómputo de los votos.
- El representante del Ayuntamiento una vez conocido el resultado declarará, Delegado Municipal y Suplente, a quienes hayan resultado electos conforme al procedimiento que previamente se haya acordado en la reunión tomándose la protesta de Ley.
- Una vez agotado el punto que antecede, el representante del Ayuntamiento declarará clausurada la reunión vecinal.
- El Delegado y suplente: Electos entrarán en funciones al día siguiente de la elección y durarán en su encargo el mismo periodo que corresponde a los miembros del Ayuntamiento 2021-2024.
- Los puntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el representante del Ayuntamiento.

Atentamente
"FRESNILLO, TIENE RUMBO"
Fresnillo, Zacatecas a 01 de Octubre del 2021.

El Presidente Municipal.
MTRO. SAÚL MONREAL ÁVILA.

El Secretario del Ayuntamiento y Gobierno Municipal
Lic. Martín Álvarez Casio

La Síndico Municipal
Lic. Argelia Jetzirah Aragón Galván

MTRO. SAÚL MONREAL ÁVILA
Presidente Municipal
Rúbrica

LIC. ARGELIA JETZIRAH ARAGÓN GALVÁN
Síndico Municipal
Rúbrica

MARTÍN ROGELIO RIVERA GONZÁLEZ
Regidor

CITLALLY XELOI OLIVA CASTRUITA
Regidora

LETICIA HERNÁNDEZ GARAY
Regidora

ANA ELENA LÓPEZ PATIÑO
Regidora

GERARDO DE JESÚS ARAIZA LÓPEZ
Regidor

LAURA ANGÉLICA HERRERA MÁRQUEZ
Regidora

MA. IRENE MAGALLANES MIJARES
Regidora

GILBERTO EDUARDO DÉVORA HERNÁNDEZ
Regidor

PEDRO GARCÍA BALDERAS
Regidor

DIANA ISELA VALDEZ GONZÁLEZ
Regidora

RITA ROCÍO QUIÑONES DE LUNA
Regidora

J. FÉLIX CASTILLO RUIZ
Regidor

JUAN CRISTÓBAL FÉLIX PICHARDO
Regidor

CECILIA TRETO PITONES
Regidora

LIC. MARTÍN ÁLVAREZ CASIO
Secretario del Ayuntamiento y Gobierno Municipal
Rúbrica

La edición e impresión de esta Gaceta; así como su publicación y difusión, es responsabilidad de la Secretaria del Ayuntamiento y Gobierno Municipal del Municipio de Fresnillo; a través de la Unidad de Publicación y Difusión de Reglamentos; quien para este número ha considerado imprimir 30 ejemplares.

